

**CIRCULAR No. 8 de 2020**

DE: CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA  
PARA: Estudiantes de posgrado, directores de tesis, directores de área curricular, coordinadores de programas de posgrado  
FECHA: 30 de noviembre de 2020  
ASUNTO: Eximir temporalmente la entrega de originalidad, para someter trabajo final o tesis a evaluación o calificación

El Consejo de Facultad en sesión del 26 de noviembre de 2020, Acta 24, teniendo en cuenta que el Sistema de Bibliotecas de la Universidad en la fecha no tiene disponible la herramienta *Turnitin*, por medio de la cual se establece la originalidad de los documentos escritos; que la suspensión del servicio es temporal, mientras se renueva la licencia; que durante este periodo los estudiantes de posgrado de la Facultad de Ingeniería para el trámite de evaluación o calificación de propuesta de trabajo final, proyecto de tesis, trabajo final o tesis, no pueden utilizarla para cumplir el requisito que se establece en el Acuerdo 40 de 2017 del Consejo de Facultad de Ingeniería de “*entregar reporte creado por una herramienta de evaluación de la originalidad en la producción y en el manejo documental a la cual se haya sometido el documento*”; que es posible reacomodar en el proceso la exigencia de este requisito mientras se adelanta el proceso de evaluación o calificación; en consecuencia, aprueba:

1. Suspender la exigencia de entregar el reporte de originalidad de los documentos trabajo final o tesis al momento de solicitar la designación de evaluadores o jurados.
2. Trasladar la revisión de la originalidad de los documentos para el momento en el que se debe emitir paz y salvo académico para obtener la autorización de grado.

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA

Secretario